



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION: 66-2021

DEMANDANTE: HECTOR SERMEÑO CATALAN.

DEMANDADO: RICARDO ROZO LANA O.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 8 DE 2022

Visto el oficio remitido por el juzgado 8 civil del circuito de barranquilla dando cuenta de la orden por el impartida dentro del proceso que cursa ante ese juzgado radicación 303 -2021, en el que ordena el embargo del remanente de lo que se llegare a desembargar en el presente proceso hasta por la suma de \$180.000.000, se toma atenta nota del mismo.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

Se toma atenta nota del embargo del remanente ordenado por el juzgado 8 civil del circuito de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL
CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR

ESTADO No. 61

HOY 19 ABRIL DE 2.022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8934771f61e3ada694172e4f0585200e683f0e3d5a26b44d1d6dbbdd1ae3c5b5**

Documento generado en 18/04/2022 07:42:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>